



Desalojo del Mercado Municipal

A la vista del informe que presentan los arquitectos, lo que ha hecho el Ayuntamiento ha sido ponerse en contacto con los comerciantes y avisarles de que tienen que desalojar inmediatamente el Mercado. En conversaciones mantenidas con ellos, se acuerda la construcción de unas casetas (85 u 86) en la Plaza de España con el fin de continuar las ventas y que no se vean perjudicados.

Se espera que puedan incorporarse a sus puestos del Mercado hacia el mes de Diciembre.

Los arquitectos Directores de las obras de remodelación del Mercado Municipal de Abastos de Alcázar de San Juan.

EXPONEN:

Que en el día de la fecha y tras la inspección técnica realizada de urgencia por aviso del contratista y Concejal de Urbanismo al observar nuevos y graves acontecimientos en las mismas que afectan a la seguridad del edificio, tienen el deber de informar y poner en conocimiento de la Corporación Municipal la necesidad de tomar medidas urgentes con objeto de garantizar la seguridad de personas y bienes en el Mercado Municipal.

La necesidad de tomar medidas urgentes viene motivada al haberse descubierto en el transcurso de las obras vicios ocultos en la edificación original que afectan a la seguridad de su estructura y que precisan medios extraordinarios de reparación de los que es preciso disponer con carácter urgente.

Las reparaciones afectan básicamente a la estructura del edificio y fundamentalmente a su cimentación que en el transcurso de la inspección realizada se ha comprobado que ha desaparecido o se encuentra peligrosamente reducida debido a los arrastres de material producidos por las roturas de la red general de saneamiento del edificio.

Los defectos de la cimentación observados en el transcurso de las actuales obras no habían producido hasta la fecha señales visibles en el edificio pero ha sido suficiente una mínima excavación para la renovación del saneamiento para dejar evidente la inexistencia de cimentación en los pilares del pasillo sur del edificio.

Ante estas circunstancias es criterio de la dirección facultativa de las obras no continuar los trabajos sin garantizar las condiciones básicas de seguridad relativas tanto a la obra en sí misma como al futuro uso público del edificio. Para ello deberán tomarse con carácter de urgencia las siguientes medidas que sometemos al criterio y aprobación de la Corporación Municipal de Alcázar de San Juan:

1.º Desalojo inmediato del Mercado suspendiendo el uso público del mismo y ordenando el traslado de bienes y equipo que no sean de propiedad Municipal.

2.º Facultar a los técnicos directores de las obras mediante decreto de la Alcaldía para la adopción urgente de las medidas extraordinarias necesarias de seguridad del edificio.

3.º Tomar las medidas necesarias en trámite de urgencia y por motivos de utilidad pública para que se provea el presupuesto que cubra las obras de reparación de los defectos ocultos detectados en la cimentación y estructura del edificio.

4.º Provisionalmente y en tanto esta dirección facultativa realice el proyecto y valoración detallado de las obras necesarias para la rehabilitación estructural del edificio, se estima como presupuesto aproximado de las obras a realizar, la cantidad de veinte millones de pesetas.

5.º La dirección facultativa de las obras, habiendo tomado las medidas necesarias para garantizar la actual seguridad del edificio, no se hace responsable de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar caso de no adoptarse con carácter de urgencia las medidas propuestas en los anteriores puntos.

Y para que así conste y surta de efectos oportunos lo firmamos en Alcázar de S. Juan a las dieciocho horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Rafael Prieto Sánchez y Enrique Terleira Fernández.